



Los convenios de centros de trabajo no pueden empeorar las condiciones del convenio sectorial

Los convenios colectivos de ámbito inferior al de empresa **únicamente pueden mejorar las condiciones retributivas respecto de las fijadas en el convenio sectorial**, que actúa como un mínimo de derecho necesario. Así lo entiende la **Sala de lo Social de la Audiencia Nacional**, que ha fallado a favor de UGT en un procedimiento de conflicto colectivo planteado contra la empresa Viriato Seguridad.

El sindicato defendía el **derecho de los trabajadores de la empresa a percibir las retribuciones contenidas en el Convenio Colectivo Estatal** para las Empresas de Seguridad Privada, ya que la compañía no estaba aplicando el **baremo de salarios** previsto en el citado convenio colectivo. Además, solicitaba que se estableciera la **obligación empresarial de regularizar y abonar al colectivo afectado los atrasos por las diferencias** producidas como consecuencia de la no aplicación desde el mes de julio de 2020 de las retribuciones contempladas en los sucesivos Convenios Colectivos Estatales para las Empresas d

...